



DECRETO N° 790

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2020

VISTOS

: La documentación adjunta; el Decreto N°735 de fecha 09 de junio de 2020, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1. Modifíquese el Decreto N° 735 de fecha 09 de junio de 2020, en donde autoriza a Servicios Médicos e Inversiones Guichard y Guichard Ltda., Rut 76.395.346-7, en la dirección Calle Antihue, Edificio Mirador de Lonco Parque 206 departamento N° 139, comuna de Chiguayante, patente Comercial Definitiva, de giro comercial Servicios médicos domicilio Postal, en los siguientes términos:

En el punto N° 1

Donde dice: Autorícese a Autorícese a Servicios Médicos e Inversiones Guichard y Guichard Ltda.

Debe decir: Autorice a Servicios Médicos e Inversiones Guichard y Guichard Ltda.

En el punto N° 2

Deberá modificarse y quedar de la siguiente forma:

El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2014.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/RFC/JHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales